

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 27 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2015/861/CAZ. PEDRO ESTRADA ALONSO. CHICLANA DE LA FRA. (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. «Cazar con artes prohibidas (hurón) sin licencia habiendo capturado un conejo en terreno no cinegético», los cuales tuvieron lugar el día 31 de agosto de 2015, Vía de Servicio A-381) sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10 art. 77.7 art. 77.12 art. 82.1.b art. 82.2.b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1804 Euros e Indemnización 15,81 Euros.

2. Expte. CA/2015/1048/EP. JUAN PULIDO LUNA. JEREZ FRA. (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. «Portar y utilizar medios de capturas prohibidos (71 trampas) así como las siguientes aves insectívoras: 3 currucas capirotadas, 2 currucas cabecinegra, 5 tarabillas comunes, 1 colirrojo tizón 1 collalba gris, 1 papamos colirrojo, 2 curucas mosquitera y 2 bisbitas comunes, especies de interés especial en relación con el art. 7.2D», los cuales tuvieron lugar el día 21 de octubre de 2015, (Poblado San Cristóbal) sito en el t.m. de Puerto Santa María (Cádiz) Infracción Grave art. 74.1 art. 82.1.b art. 74.10 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1204 Euros e Indemnización 8.500 Euros.

3. Expte CA/2016/193/CAZ. SERGIO CAMPUZANO GARCÍA. CHICLANA DE LA FRONTERA. (CÁDIZ) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. «Cazar en coto sin autorización del titular con tres perros» los cuales tuvieron lugar el día 23 de noviembre de 2015, en el Coto Cinegético (Sdad. De Cazadores de Rota) con matrícula 11189 de noche sito en el t.m. de Puerto Santa María (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9 art. 82.2b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 610 Euros Otras Obligaciones No pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes

4. Expte. CA/2016/263/EP. VÍCTOR CASTAÑO LISTAN. SANLÚCAR DE BARRAMEDA. (CÁDIZ) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. «Capturar aves fringílicas con artes prohibidas (red) y como atrayente tenían un comedero de pipas de girasol, con señuelo un jilguero sin anillar y un partillo muerto en relación con el art. 7.2.D y 7.2ª de la 8/03, los cuales tuvieron lugar el día 28 de noviembre de 2015, zar con artes prohibidas (hurón y 3 redes) capturando un conejo», los cuales tuvieron el lugar el día 11 de noviembre de 2015, (Arroyo Salto del Grillo) sito en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda. (Cádiz). Infracción Grave y Leve art. 74.10 art. 82.1b art. 82.1.a de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 800 Euros e Indemnización 50 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: La Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

5. Expte. CA/2016/272/EP. FERNANDO TOLEDO INFANTE. PATERNA DE RIVERA (CÁDIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. «Cazar en coto sin autorización del titular con dos perros y sin licencia», los cuales tuvieron lugar el día 23 de noviembre de 2015, (Coto CA- 11473 Las Latas) sito en el t.m. de Paterna de la Rivera (Cádiz) Infracción Grave art. 77.7 art. 82.2.b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1202 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

6. Expte. CA/2016/340/CAZ. JESÚS SÁNCHEZ FLORES. MEDINA SIDONIA (CÁDIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. «Cazar con artes prohibidas (hurón y siete redes) teniendo en una mochila un conejo muerto», los cuales tuvieron lugar el día 4 de febrero de 2016, (Rotonda de la Salida 24 Autovía A-381 Jerez- Los Barrios) sito en el t.m. de Medina Sidonia. (Cádiz) Infracción Grave art. 74.10 art. 82.1.b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 610 Euros e Indemnización 31,91 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: La inhabilitación o suspensión de la licencia de caza por un periodo de un mes.

7. Expte. CA/2016/459/CAZ. JOSÉ ANTONIO BENÍTEZ SOTO. BORNOS. (CÁDIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. Cazar en cotos sin autorizaciones del titular (CA-10.285 y CA-11.355) con artes prohibidas (red y foco) de noche (5,30 horas) (Cotos CA-10.285 y CA-11.355) sito en el t.m. de Arcos de la Fra. (Cádiz) Infracción Grave art. 74.10 art. 77.10 art. 77.9 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1804 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

8. Expte. CA/2016/461/CAZ. PEDRO JAVIER RUIZ DELGADO. CONIL DE LA FRA. (CÁDIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. Cazar en coto sin autorización del titular, en época de veda con perros y sin licencia en el Coto Cinegético (Campano III) con matrícula 11109, sito en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10 art. 77.10 art. 77.9 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1803 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

9. Expte. CA/2016/479/EP. JAVIER MATEOS ORIZON. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ) ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. Portar en el vehículo matrícula 8519DJG una percha (artes prohibidas) (A-2003 KM. 24) sito en el t.m. de Algar (Cádiz). Infracción Leve art. 73.6 art. 82.1.a de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 100 Euros todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

10. Expte. CA/2016/486/EP. SALAHADIN FERNÁNDEZ JAHOUH. (SEVILLA). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. Capturar aves fringilidas con artes prohibidas (red) y atraerlas mediante un reclamo electrónico, habiendo capturado 20 jilgueros y 5 pardillos en relación con el art. 7.1.D de la Ley 8/03 (Camino de las Marismas) sito en el t.m. de Línea de la Concepción (La) (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10 art. 73.1 art. 82.1.b art. 82.1.a de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 700 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

11. Expte. CA/2016/504/CAZ. JOSÉ PEDRO ALBEROLA HERNÁNDEZ. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. Cazar con artes prohibidas (hurón y dos redes) (terrenos limítrofes con Avda. Buque Juan Sebastián el Cano) sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz) Infracción Grave art. 74.10 art. 82.1.b Multa 610 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

Cádiz, 27 de julio de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.